



ACUERDO No. CSJMEA25-86
4 de junio de 2025

“Por el cual se decide sobre las solicitudes de cambio compensatorio y de turnos y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las establecidas en la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Oficio de mayo 20 de 2025, **LADY JOHANNA HERNÁNDEZ PIMENTEL** y **CÉSAR FERNANDO MERCADO DURÁN**, magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José del Guaviare, recibido con radicación EXTCSJME25-783, solicitan cambio de turno de disponibilidad en segunda instancia para el trámite de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus establecidos en el Acuerdo CSJMEA24-129 del 25 de junio de 2024. Al respecto, esta corporación determina que la petición de los funcionarios es viable, teniendo en cuenta la justificación relacionada con los permisos autorizados para la Magistrada Lady Johanna Hernández Pimentel para ausentarse de su lugar de trabajo, motivo por el cual se procederá a validar las fechas de turnos con el Acuerdo CSJMEA24-134 de 2024.

ÁLVARO ANDRÉS PINZÓN JEREZ y **SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES**, Jueces 001 y 002 Penal Municipal para Adolescentes de Villavicencio, mediante Oficio sin número de mayo 20 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-784, solicitan autorización del cambio de turno de fines de semana y festivo del 21, 22 y 23, así como del 28, 29 y 30 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el menor de edad hijo del Juez 002 Penal Municipal para Adolescentes de Villavicencio fue invitado a participar entre el 27 y el 30 de junio de 2025, en el Festival Internacional de América, organizado por el Club Pumas de Bogotá. Sobre el particular se autorizará, toda vez que con el cambio solicitado queda priorizado el acceso a la administración de justicia, conforme la parte resolutive.

DIEGO HERNANDO MORENO, Juez Promiscuo Municipal de Uribe, mediante Oficio 0163 de mayo 26 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-812, solicita cambio del compensatorio asignado inicialmente para el 19 y 20 de junio de 2025, por la labor que le corresponde prestar el próximo 14 y 15 de junio hogaño. Lo anterior, teniendo en cuenta que el compensatorio se le cruza con el turno de disponibilidad semanal del 16 al 20 de junio de 2025, motivo por el cual solicita el disfrute para el día 6 y 8 de agosto de 2025.

MAURICIO ARANA GUTIERREZ, Juez 004 Promiscuo Municipal de Granada, mediante Oficio 0508 de mayo 26 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-818, solicita compensatorio para 09 junio de 2025, teniendo en cuenta que le correspondió el trámite y decisión de la acción de habeas corpus 50001 22 30 000 2025 00029 00, durante el turno de la semana 40, comprendida entre el 21-abr-2025 al 29-abr-2025, por remisión por competencia que realizó la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio, conforme lo establecido en el Acuerdo CSJMEA24-133 del 28 de junio de 2024.

LUIS GARCÍA FORERO, Juez 001 Promiscuo Municipal de San Martín, mediante correo electrónico de mayo 26 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-819, solicita reprogramación del compensatorio del 4, 5 y 6 de junio hogaño por la labor que le correspondió prestar el fin de semana y festivo del 31 de mayo, así como del 1 y 2 de junio de 2025, según el Acuerdo CSJMEA24-236, toda vez que se cruza con el turno de disponibilidad semanal, conforme la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA25-2 y en tal sentido, se solicita la compensación para el 18, 19 y 20 de junio de 2025.

ALBA HELENA ALVAREZ ROJAS, Juez Promiscuo Municipal de El Calvario, mediante Oficio 210 de mayo 27 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-827, solicita el disfrute del compensatorio para el 27 de junio de hogaño, que en su oportunidad estaba programado para el 01 de abril de 2025 y que por la situación administrativa de una de sus empleadas no pudo tomar el compensatorio.

CÉSAR AUGUSTO TAMAYO MEDINA, Juez Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán, mediante Oficio P-078 de mayo 29 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-835, solicita autorización para disfrutar siete (7) días de compensatorio por la labor prestada durante la vacancia judicial de Semana Santa 2025, conforme la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA25-29 de 11 de marzo de 2025 y teniendo en cuenta el informe de gestión de los asuntos tramitados durante ese periodo.

LUIS ENRIQUE UMAÑA HERRERA, Juez Promiscuo Municipal de Mesetas, mediante Oficio sin número de mayo 30 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-840, solicita autorización para disfrutar siete (7) días de compensatorio por la labor prestada durante la vacancia judicial de Semana Santa 2025, conforme la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA25-29 de 11 de marzo de 2025 y teniendo en cuenta el informe de gestión de los asuntos tramitados durante ese periodo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio de turno de disponibilidad en segunda instancia para el trámite de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus, establecido en el Acuerdo CSJMEA24-134 de 2024 y solicitado por **LADY JOHANNA HERNÁNDEZ PIMENTEL** y **CÉSAR FERNANDO MERCADO DURÁN**, Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José del Guaviare, teniendo en cuenta que la justificación presentada y conforme lo expuesto en la parte motiva, así:

SEMANA	FECHA				FUNCIONARIO	DESPACHO
47	DEL	lun-16-jun-2025	AL	mar-17-jun-2025	Mercado Durán César Fernando	Despacho 001 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare
50	DEL	vie-04-jul-2025	AL	vie-04-jul-2025	Mercado Durán César Fernando	Despacho 001 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare
51	DEL	mar-08-jul-2025	AL	juev-10-jul-2025	Hernández Pimentel Lady Johana	Despacho 002 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cambio de turno de disponibilidad de fin de semana y festivo, solicitado por solicitado por **ÁLVARO ANDRÉS PINZÓN JEREZ** y **SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES**, Jueces 001 y 002 Penal Municipal para Adolescentes de Villavicencio, programado inicialmente mediante Acuerdo CSJMEA24-236 de diciembre de 2024, con lo cual queda priorizado el acceso a la administración de justicia, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

FINES DE SEMANA Y FESTIVO 2025		CIRCUITO VILLAVICENCIO - SRPA		
MES	DÍA	JUZGADO EN TURNO	COMPENSATORIO	
JUNIO	21-22-23	Juzgado 002 Penal Municipal del SRPA de Villavicencio	JUNIO JULIO	26-27 1
JUNIO	28-29-30	Juzgado 001 Penal Municipal del SRPA de Villavicencio	JULIO	3-4-7

--	--	--	--	--

ARTÍCULO 3°: Autorizar el cambio del disfrute del compensatorio solicitado por **DIEGO HERNANDO MORENO**, Juez Promiscuo Municipal de Uribe, el cual se programa para el día 06 y 08 de agosto de 2025, teniendo en cuenta que la justificación presentada corresponde a la priorización del acceso a la administración de justicia.

ARTÍCULO 4°: Autorizar el disfrute del compensatorio durante el 09 de junio de 2025, a **MAURICIO ARANA GUTIERREZ**, Juez 004 Promiscuo Municipal de Granada, por el turno de disponibilidad en primera instancia para el trámite de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5°: Autorizar el cambio de compensatorio solicitado por **LUIS GARCÍA FORERO**, Juez 001 Promiscuo Municipal de San Martín, para el 18, 19 y 20 de junio de 2025, teniendo en cuenta que la justificación presentada corresponde a la priorización del acceso a la administración de justicia, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6°: Autorizar el disfrute del compensatorio solicitado por **ALBA HELENA ALVAREZ ROJAS**, Juez Promiscuo Municipal de El Calvario, el cual se programa para el día 27 de junio de 2025, teniendo en cuenta que la justificación presentada corresponde a una situación de fuerza mayor, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 7°: Autorizar el disfrute de compensatorio solicitado por **CÉSAR AUGUSTO TAMAYO MEDINA**, Juez Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán, durante las fechas que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que le correspondió atender el turno de disponibilidad de fines de semana y festivo, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2025, según la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA25-29 de marzo 11 de 2025, así:

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO				
CABECERAS DE CIRCUITO JUDICIAL	JUZGADO EN TURNO	TURNO ASIGNADO	COMPENSATORIO	PENDIENTE POR DISFRUTAR
Puerto López	Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán	12-13-17-18-19-20 de abril de 2025	24-25-26-27 de junio 2025 01-02 de julio de 2025	Ninguno
		horas adicionales ¹ del viernes 11 de abril/24 y del lunes	03 de julio de 2025	Ninguno

¹ Consejo de Estado - Consejero ponente: Édgar González López - Radicación número: 11001-03-06-000-2019-00020-00(C)

		21 de abril/25		
--	--	----------------	--	--

ARTÍCULO 8°: Autorizar el disfrute de compensatorio solicitado por **LUIS ENRIQUE UMAÑA HERRERA**, Juez Promiscuo Municipal de Mesetas, durante las fechas que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que le correspondió atender el turno de disponibilidad de fines de semana y festivo, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2025, según la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA25-29 de marzo 11 de 2025, así:

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO				
CABECERAS DE CIRCUITO JUDICIAL	JUZGADO EN TURNO	TURNO ASIGNADO	COMPENSATORIO	PENDIENTE POR DISFRUTAR
San Martin	Juzgado Promiscuo Municipal de Mesetas	12-13-17-18-19-20 de abril de 2025	17-18-21-22-23-24 de julio de 2025	Ninguno
		horas adicionales ² del viernes 11 de abril/24 y del lunes 21 de abril/25	25 de julio de 2025	Ninguno

ARTÍCULO 9°: Adicionalmente, una vez reciba la presente comunicación le corresponde, como titular y director del despacho, enviar diligenciado el **formato solicitud registro de cierres** a la dependencia de Soporte Aplicación Justicia XXI Web en Bogotá soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co, para que su despacho no reciba reparto durante los días de compensatorio e informar a las demás dependencias que realizan reparto en esa sede territorial para tal fin y a su vez, se indica que no se deben generar pendientes al momento de su reapertura.

ARTÍCULO 10°: Comunicaciones: : Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José del Guaviare, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, a la Defensoría del Pueblo del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, al Instituto de Medicina Legal del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Seccional del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, a la Policía de infancia y de adolescencia del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, así como a los respectivos despachos judiciales.

² Consejo de Estado - Consejero ponente: Édgar González López - Radicación número: 11001-03-06-000-2019-00020-00(C)

ARTÍCULO 11: Publicación: El presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible en la Secretaría de cada Juzgado, Centros de Servicios Judiciales u Oficinas que hagan sus veces e igualmente se deberá dejar constancia escrita de la prestación de los turnos de disponibilidad en las dependencias anteriormente mencionadas.

A través de la Secretaría de este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial y comunicarlo de manera expedita y masiva a la comunidad en general.

ARTÍCULO 12°: El presente rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los cuatro (04) días de junio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME25-783
EXTCSJME25-784
EXTCSJME25-818
EXTCSJME25-819
EXTCSJME25-827
EXTCSJME25-835
EXTCSJME25-840